

Al contestar cite este número



Radicado No:
202459009000037171

Purificación, 2024-04-20

Señor
ANONIMO.
Purificación

**ASUNTO: CONSTATAION DE DENUNCIA Y RESPUESTA A PETICIONARIO
SIM 1764076992**

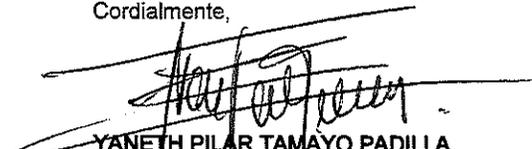
Cordial saludo.

Cordial saludo, Sr(a) peticionario, nos permitimos informarle desde el centro zonal Purificación que por parte de la profesional encargada se realizan las respectivas acciones frente a la constatación de la denuncia, en la cual se corrobora que la petición realizada con el SIM número 1764076992 es constada **FALSA** debido a que en la verificación de las condiciones referenciadas se halla que el NNA cuenta con garantía de derechos por parte de su progenitora.

Reiteramos nuestro agradecimiento a usted que, como ciudadano, en dar a conocer situaciones que pueden afectar a niños, niñas y adolescentes, y es nuestro compromiso la transparencia de los procesos administrativos, operativos y técnicos que adelantamos en cumplimiento de nuestro objetivo institucional, si desea comunicarse nuevamente con nosotros para solicitar información y orientación, atención a peticiones, presentar denuncias sobre vulneración de los derechos de niños, niñas y adolescentes y/o reclamos con gusto le atenderemos en la siguiente dirección Carrera 7 # 7 - 24 Barrio Santa Bárbara, Purificación – Tolima o puede contactarse a través de la página web www.icbf.gov.co en el chat o portal y/o en la línea 141.

Por último se importante precisar que de acuerdo con lo establecido en la guía de gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencia del instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- "cuando se radique una solicitud y se desconozca la información sobre el peticionario, se procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículos 69 de la Ley 1437 de 2011, publicando un aviso con copia íntegra de la respuesta en la página web del ICBF y en un lugar de acceso al público de la respectiva sede o punto de atención por el termino de 5 días

Cordialmente,


YANETH PILAR TAMAYO PADILLA
Defensora De Familia No.2
C.Z Purificación Tolima.
Anexo: Folios (1)

Aprobó: YANETH PILAR TAMAYO PADILLA
Revisó: YANETH PILAR TAMAYO PADILLA
Proyectó: DIANA MUÑOZ